



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2020-00202-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 07 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas el oficio ORIPSVCH 0435 allegado el 2/10/2020 11:47 AM por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí, donde informa la corrección de la anotación No 7 en el folio de matrícula inmobiliaria 320-6889 (Fls 23 a 25).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez



Proyectó: Erika A.

Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

103 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **08 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

OFICIO 435 DE 2020

Oficina de Registro San Vicente de Chucuri

<ofiregissanvicentedechucuri@Supernotariado.gov.co>

Vie 2/10/2020 11:47 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (550 KB)

OFICIO 435 DE 2020.PDF;

Buenos días, adjunto Oficio No. 435 de fecha Octubre 02 de 2020, corrección anotacion 7 de la Matricula Inmobiliaria No. 320-6889, radicado No. 2020-00202.

Cordialmente,

CENaida NAVARRO G.

ORIP SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

ORIPSVCH 0435

San Vicente de Chucurí, Octubre 02 de 2020

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

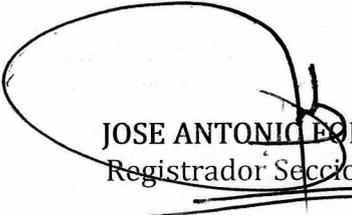
BUCARAMANGA

ASUNTO : Oficio No. 1626 de fecha 28/09/2020
Corrección Folio Matricula Inmobiliaria No. 320-6889
Radicado No. 68001-31-10-004-2020-00202-00

Atentamente me permito adjuntar Formulario de Calificación ó Constancia de Inscripción corregida en la Anotación 7 donde lo correcto es Divorcio Matrimonio Civil, de la Matricula Inmobiliaria No. 320-6889.

Agradezco se tenga en cuenta dicha Constancia de Inscripción para anexarla en el proceso mencionado en la referencia.

Cordialmente,


JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
Registrador Seccional de II.PP.

Anexo : Constancia Inscripción (01 Hoja)

Elaboró : Cnaida N. *beira*

Página: 1

Impreso el 2 de Octubre de 2020 a las 10:49:32 am

Con el turno 2020-320-6-1176 se calificaron las siguientes matrículas:
320-6889

Nro Matricula: 320-6889

CIRCULO DE REGISTRO: 320 SAN VICENTE DE CHUCURI No. Catastro: 00-01-0028-0031-000
MUNICIPIO: SAN VICENTE DE CHUCURI DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: AGUA BLANCA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CAMPO ALEGRE

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 18/9/2020 Radicación 2020-320-6-1176
DOC: OFICIO 01499 DEL: 15/9/2020 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - EN PROCESO DIVORCIO
MATRIMONIO CIVIL. 2020-202.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUARIN ORTIZ SAMUEL CC# 91464842
A: ESTEVEZ MENDOZA MARIA EUGENIA CC# 1098630019

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 66664